

DECRETO ECONÓMICO Nº 19.

Puerto Montt, 07 de diciembre de dos mil veinte.

VISTOS Y CONSIDERANDO,

1°. En virtud de las facultades que conferidas en la Ley N° 20.322, Orgánica de Tribunales Tributarios y Aduaneros, en especial sus artículos 1° y 17°; y lo dispuesto en el Estatuto Administrativo contenido en la Ley N° 18.834:

2°. Teniendo en consideración la emergencia sanitaria, derivada de la presencia en nuestro país del COVID-19, a los efectos de minimizar el contagio masivo que pudiese generarse en las instalaciones del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Los Lagos, en consonancia con las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud y lo reglado por la Excma. Corte Suprema en su Acta N° 41/2020 de fecha trece de marzo del presente año, y teniendo consideración lo necesario que significa el funcionamiento del sistema de justicia.

 3°. Lo dispuesto en el Decreto Económico N° 5 de fecha 17 de marzo

de 2020,

4º La Resolución Nº 1.046 del Ministerio de Salud, que dispuso que la localidad de Puerto Montt, a partir del 07 de diciembre de 2020, avanza al "Paso 2: Transición" del que trata el Capítulo II de la resolución exenta Nº 591, de 2020 (MINSAL), y

5º Las solicitudes presentadas con fecha de hoy por los colaboradores Claudia Barría Velásquez, Daniela Soto Vargas, Alfonso Pérez Islas y Lucía Rehbein Cortés.

DECRETO:

PRIMERO: Sin perjuicio de lo indicado en el considerando siguiente, autorizase la modalidad de teletrabajo de los siguientes colaboradores por los días 07 al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive:

- 1. Claudia Barría Velásquez, RUT 14.225.979-6, auxiliar de planta grado IX.
- 2. Daniela Soto Vargas, RUT 16.374.481-3, administrativo de planta grado VI.
- 3. Alfonso Pérez Islas, RUT 16.312.994-9, resolutor de planta, grado V.
- 4. Lucía Rehbein Cortés, RUT 13.407.826-K, profesional experto de planta, grado III.

SEGUNDO: Establécese el siguiente turno que deberá cumplir el personal del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Los Lagos, durante el periodo comprendido entre los días 07 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2020, mientras dure la modalidad de teletrabajo, incluyendo al infrascrito:

- 1. Lunes 07 a martes 15 de diciembre de 2020: Christian Allen Rojas.
- 2. Miércoles 16 a sábado 19 de diciembre de 2020: Alfonso Pérez Islas.
- 3. Lunes 21 a miércoles 23 de diciembre de 2020: Lucía Rehbein Cortés.
- 4. Jueves 24 y sábado 26 de diciembre de 2020: Claudia Barría Velásquez.
- 5. Lunes 28 a jueves 31 de diciembre de 2020: Daniela Soto Vargas.

TERCERO: Con la finalidad de poner en práctica la modalidad señalada, y mientras dure ésta, el juez asignará mediante correo electrónico las tareas que el personal indicado deberá cumplir en su domicilio.

> CHRISTIAN ALLEN ROJAS JUEZ TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADVANERO REGION DE LOS LAGOS

Distribución:

- Funcionarios (as) TTA de la Región de Los Lagos; (vía corfeo electrónico)
- Administrador Regional TTA;

- Archivo TTA.